



# Anuncio de adjudicación

Número de Expediente **EC/45/19**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 17-12-2019 a las 10:43 horas.



## Entidad Adjudicadora

→ **Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Boadilla del Monte**

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=8iAqU60aQZkQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

### Dirección Postal

→ Juan Carlos I, 42,  
→ (28660) Boadilla del Monte España  
→ ES3

### Contacto

→ Teléfono 916349300  
→ Fax 916349348  
→ Correo Electrónico [contratacion@aytoboadilla.com](mailto:contratacion@aytoboadilla.com)

## Objeto del Contrato: Contrato privado de Póliza de seguro de daños materiales para el Ayuntamiento de Boadilla del Monte

→ Valor estimado del contrato 150.000 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 75.000 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 71.019,33 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 66510000 - Servicios de seguros.

→ 66515000 - Servicios de seguros de daños.

→ Plazo de Ejecución

→ 1 Año(s)

→ Observaciones: El contrato tendrá una duración de UN AÑO, a contar a partir de las 24:00 horas del día de la formalización del contrato.

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional COMUNIDAD DE MADRID

→ Código de Subentidad Territorial ES3

### Dirección Postal

→ España

→ Resolución de Adjudicación de fecha 16-12-2019

La Tercera Tte. de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Economía y Cultura, en uso de las facultades que le han sido delegadas mediante Decreto del Sr. Alcalde-Presidente nº 2680/2019, de 18 de junio, modificado por Decreto nº 4260/2019, de 25 de octubre, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

ACUERDA:

"Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato privado de "Póliza de seguro de daños materiales para el Ayuntamiento de Boadilla del Monte". (EC/45/19).

Segundo.- Adjudicar el contrato privado de “Póliza de seguro de daños materiales para el Ayuntamiento de Boadilla del Monte” a MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A, con NIF A28141935 por un precio anual de SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (64.893,28 €) impuestos y recargos incluidos.

Aceptar la reducción de la franquicia general a un total de 150 €.

Todo ello con estricta sujeción a los requisitos y condiciones del pliego y a las normas de aplicación que rigen dichos contratos.

Tercero.- El contrato tendrá una duración de UN AÑO, a contar a partir de las 24:00 horas del día de la formalización del contrato.

Expirado el periodo de vigencia, el presente contrato podrá prorrogarse por un período anual hasta un máximo de DOS AÑOS, incluida duración inicial y su prórrogas, con sujeción a las condiciones y límites establecidos en las normas presupuestarias.

En los contratos de servicios de prestación sucesiva, si al vencimiento del contrato no se hubiera formalizado nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación, y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y, en todo caso, por un período máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario, según dispone el artículo 29.4 de la LCSP.

Cuarto.- Notificar, en su caso, la adjudicación a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Quinto.- Notificar a MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A adjudicataria del contrato, la presente Resolución, debiendo efectuarse la formalización del contrato conforme a lo dispuesto en el art. 153 de la LCSP.

Sexto.- Publicar la adjudicación de este contrato en el Perfil del Contratante del órgano de Contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en cumplimiento de lo expuesto en el art. 151 de la LCSP.

Séptimo.- Publicar anuncio en el que se dé cuenta de la formalización del contrato en el Perfil del Contratante del órgano de Contratación, en cumplimiento de lo expuesto en el art. 154 de la LCSP.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el procedimiento de recurso se iniciará mediante escrito que deberá presentarse en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente aquel que se remita la notificación del acto impugnado.

Para conocimiento de los licitadores, la remisión de la notificación electrónica de la adjudicación del presente procedimiento, en los términos recogidos en el artículo 41 de la LPACAP, coincide con la fecha de exposición en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

## Acta de Resolución

→ [Documento de Acta de Resolución](#)

### Adjudicado

#### Adjudicatario

→ **MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SAS**

→ **Identificador empresa A28141935**

→

El adjudicatario es una PYME : No

## Importes de Adjudicación

→ Importe total ofertado (sin impuestos) 64.893,28 EUR.

→ Importe total ofertado (con impuestos) 64.893,28 EUR.

## Motivación de la Adjudicación

→ **Motivación** Resolución de Adjudicación de fecha 16-12-2019

La Tercera Tte. de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Economía y Cultura, en uso de las facultades que le han sido delegadas mediante Decreto del Sr. Alcalde-Presidente nº 2680/2019, de 18 de junio, modificado por Decreto nº 4260/2019, de 25 de octubre, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

ACUERDA:

"Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato privado de "Póliza de seguro de daños materiales para el Ayuntamiento de Boadilla del Monte". (EC/45/19).

Segundo.- Adjudicar el contrato privado de "Póliza de seguro de daños materiales para el Ayuntamiento de Boadilla del Monte" a MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A, con NIF A28141935 por un precio anual de SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (64.893,28 €) impuestos y recargos incluidos.

Aceptar la reducción de la franquicia general a un total de 150 €.

Todo ello con estricta sujeción a los requisitos y condiciones del pliego y a las normas de aplicación que rigen dichos contratos.

Tercero.- El contrato tendrá una duración de UN AÑO, a contar a partir de las 24:00 horas del día de la formalización del contrato.

Expirado el periodo de vigencia, el presente contrato podrá prorrogarse por un período anual hasta un máximo de DOS AÑOS, incluida duración inicial y su prórrogas, con sujeción a las condiciones y límites establecidos en las normas presupuestarias.

Cuarto.- Notificar, en su caso, la adjudicación a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Quinto.- Notificar a MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A adjudicataria del contrato, la presente Resolución, debiendo efectuarse la formalización del contrato conforme a lo dispuesto en el art. 153 de la LCSP.

Sexto.- Publicar la adjudicación de este contrato en el Perfil del Contratante del órgano de Contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en cumplimiento de lo expuesto en el art. 151 de la LCSP.

Séptimo.- Publicar anuncio en el que se dé cuenta de la formalización del contrato en el Perfil del Contratante del órgano de Contratación, en cumplimiento de lo expuesto en el art. 154 de la LCSP."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el procedimiento de recurso se iniciará mediante escrito que deberá presentarse en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente aquel que se remita la notificación del acto impugnado.

Para conocimiento de los licitadores, la remisión de la notificación electrónica de la adjudicación del presente procedimiento, en los términos recogidos en el artículo 41 de la LPACAP, coincide con la fecha de exposición en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

→ **Fecha del Acuerdo** 16/12/2019

→

Plazo de Formalización Del 13/01/2019

→ Observaciones: La formalización del contrato se efectuará una vez terminado el plazo de interposición de posible recurso especial en materia de contratación

### Información Sobre las Ofertas

→ Ofertas recibidas 1

### Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

### Garantía Requerida Complementaria

→ Porcentaje 1 %

### Presentación de recursos

#### Presentación de recursos

→ Ayuntamiento Boadilla del Monte

#### Dirección Postal

→ Calle Juan Carlos I 42  
→ (28660) Boadilla del Monte España

#### Contacto

→ Correo Electrónico [contratacion@aytoboadilla.com](mailto:contratacion@aytoboadilla.com)

### Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto  
→ Tramitación Ordinaria  
→ Tramitación del Gasto Ordinaria  
→ Presentación de la oferta Electrónica

### Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 05/11/2019 a las 14:00

### Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

#### Apertura de Ofertas Económicas

##### Apertura criterios evaluables automáticamente

→ Apertura sobre oferta económica  
→ El día 21/11/2019 a las 10:50 horas  
→ Apertura de criterios cuantificables automáticamente

##### Lugar

→ Sala de Juntas 3º Planta

##### Dirección Postal

→ Calle Juan Carlos I, 42  
→ (28660) Boadilla del Monte España

#### Otros eventos

##### Apertura y calificación administrativa

→ Apertura sobre administrativa  
→ El día 21/11/2019 a las 10:50 horas

##### Lugar

→ Sala de Juntas 3º Planta

→ Apertura de documentación administrativa

Dirección Postal

→ Calle Juan Carlos I, 42

→ (28660) Boadilla del Monte España

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Importe de la prima ofertada

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 60

→ Importe en la reducción de las franquicias. Por bajada en la franquicia de avería de maquinaria

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 10

→ Importe en la reducción de las franquicias. Por bajada en la franquicia de daños eléctricos

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 10

→ Importe en la reducción de las franquicias. Por bajada en la franquicia general

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 20

### Detalle de la Licitación:

→ [https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=Wt4AEjCImvSXQV0.WE7IYPw%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=Wt4AEjCImvSXQV0.WE7IYPw%3D%3D)